



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024-MPS/A.

Sechura, 01 de Febrero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 045-2024-MPS/GM, de fecha 01 de Febrero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; sobre: **DESIGNACIÓN DEL SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA;** y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPS/A, de fecha 03 de enero de 2024, se Designó en el artículo segundo apartado tercero a la LIC. KARINA JESÚS GALÁN LLENQUE, en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, mediante Carta N° 040-2024-MPS/GM, de fecha de recepción 01 de febrero de 2024, el Gerente Municipal solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos elaborar el informe técnico de evaluación del C.P.C JUAN CÉSAR JUÁREZ SILVA, para verificar si cumple con el perfil para desempeñar el cargo de SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN de esta entidad edil.



(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 050-2024-MPS/A

Que, mediante Informe N° 024-2024-MPS-GM-GAyF/SGRH, de fecha 01 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa al Gerente Municipal, respecto a la evaluación de Perfil de Funcionario Público de Libre Designación y Remoción, se colige que el C.P.C JUAN CÉSAR JUÁREZ SILVA, si cumple con los requisitos exigidos en los dispositivos legales vigentes, respecto a profesión, experiencia general y específica, para el perfil de puesto como SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN, recomendando la designación, salvo mejor parecer.

Que, mediante Carta N° 045-2024-MPS/GM, de fecha 01 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General la proyección del Acto Resolutivo, para la designación del funcionario, en el cargo de SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Sechura, del C.P.C JUAN CÉSAR JUÁREZ SILVA, así mismo agradecer el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones a la LIC. KARINA JESÚS GALÁN LLENQUE.

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CESAR a partir de la emisión de la presente Resolución en el cargo de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN** de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Sechura a la LIC. **KARINA JESÚS GALÁN LLENQUE**, dándole las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha, al C.P.C **JUAN CÉSAR JUÁREZ SILVA** en el cargo de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN** de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Sechura con derecho a percibir la remuneración mensual asignada a la plaza, y con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

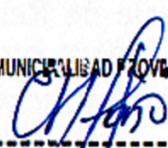
ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** a la LIC. **KARINA JESÚS GALÁN LLENQUE**, realice la entrega del cargo formal al C.P.C **JUAN CÉSAR JUÁREZ SILVA**, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al C.P.C Juan César Juárez Silva, LIC. Karina Jesús Galán Llenque, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Fiscalización y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. Carmen/Rosa Morales Loro
ALCALDESA